

# Reflexiones del sector palmero frente a las iniciativas de ley de financiamiento y reforma tributaria

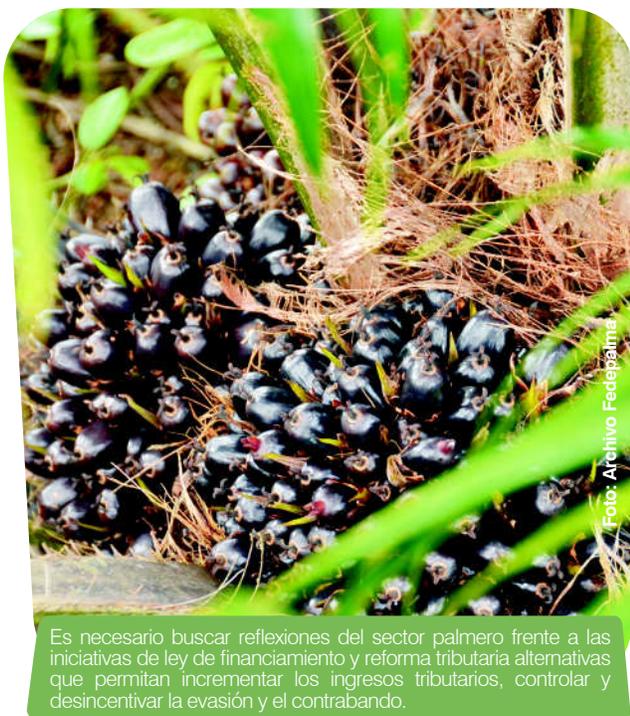


Foto: Archivo Fedepalma

Es necesario buscar reflexiones del sector palmero frente a las iniciativas de ley de financiamiento y reforma tributaria alternativas que permitan incrementar los ingresos tributarios, controlar y desincentivar la evasión y el contrabando.

**Por: Mabyr Valderrama Villabona, Líder de Economía de Fedepalma**

El Presupuesto General de la Nación (PGN) del 2015 se presentó ante el Congreso de la República, contemplando ingresos por 203 billones de pesos y gastos por 216 billones, evidenciando una desfinanciación de 12,5 billones (5,78 %). Para cubrir este hueco fiscal, el Gobierno ha radicado ante el Congreso de la República, un Proyecto de Ley cuyo principal elemento para financiar el desbalance es prorrogar del impuesto al patrimonio (esta vez bajo la denominación de “impuesto a la riqueza”) y el gravamen a los movimientos financieros.

Frente a esta propuesta, Fedepalma coincide con el Gobierno en la necesidad de asegurar recursos fiscales suficientes para atender un eventual escenario posconflicto y, de manera particular, los retos en materia de desarrollo rural y agropecuario, pero es necesario

buscar alternativas que permitan incrementar los ingresos tributarios, controlar y desincentivar la evasión y el contrabando.

Fedepalma observa con preocupación que la reforma planteada no contemple un enfoque estructural tendiente a mejorar la eficiencia, productividad y progresividad del sistema tributario colombiano, de tal forma que el mismo opere como motor para el crecimiento y desarrollo inclusivo del país.

El impuesto al patrimonio tiene un enorme impacto negativo sobre la inversión y el ahorro a través de la retención de utilidades. Además, genera incentivos al enanismo económico, ya que desincentiva el crecimiento empresarial más allá del umbral patrimonial a partir del cual se considera la base gravable de este tributo.

Además, este impuesto inhibe la creación y consolidación de empresas y ataca a aquellas que tratan de salir de una situación de crisis, como es el caso de la palmicultura de Tumaco (Nariño), Puerto Wilches (Santander) y Cantagallo (Bolívar), que por cuenta de la Pudrición del cogollo ha soportado pérdidas económicas por \$ 5,4 billones y sociales de 17 mil empleos. Resulta evidente que el desastre económico causado por esta afectación fitosanitaria se vería recrudescido si las empresas afectadas tuviesen que pagar el impuesto al patrimonio, máxime cuando han cursado procesos de capitalización a fin de salir de esta compleja situación.

Por todo lo anterior, Fedepalma, en el seno del Consejo Gremial Nacional, ha manifestado su rechazo a dar continuidad al impuesto al patrimonio y, de manera alternativa, ha sugerido aplicar una sobretasa transitoria al impuesto de renta que permita recaudar el equivalente necesario para la financiación del hueco fiscal.

Habrà que esperar los debates que debe surtir este Proyecto de Ley en el Congreso, escenario donde con seguridad el sector empresarial insistirá en evitar esquemas tributarios que atenten contra la inversión, la generación de empleo y el crecimiento económico.